

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: [REDACTED] - OSCAR FREIXEDO BELTRAN

Dirección: Rúa Armando Durán - Edificio dos Xulgados
Lugo 27002 (Provincia: Lugo - País: España)

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Correo electrónico: cigxustiza@gmail.com

Alerta Email: No

Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE25e [REDACTED]

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 12/11/2025 17:45:03

Fecha y hora de registro: 12/11/2025 17:45:07

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: EA0041039 - Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la

Organismo raíz: E05228601 - Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Concurso de traslados para cuerpos generales Admón de Justicia BOE 7/11/25

Expone: El 7 de noviembre se publicó en el BOE la convocatoria de concurso de traslados para cuerpos generales de la Admón de Justicia en cuyo Anexo 1 se detallan las plazas vacantes. La información sobre las mismas que se facilita a los solicitantes es: número de orden, puesto, denominación ATP, localidad y provincia. Todas ellas pertenecen a la primera fase de implantación y acoplamiento de los Tribunales de Instancia, por lo que, según las bases publicadas, cada número de orden se referirá únicamente a un puesto.

Sin embargo, siendo que las relaciones de puestos de trabajo de esas localidades están publicadas en los respectivos diarios oficiales, en los que se adjudica un código de puesto diferente a cada uno, no entendemos que este código no se refleje en la convocatoria y sí un número de orden y un puesto que nada tiene que ver con el publicado. Lo mismo sucede con las plazas que se pueden pedir a resultas.

Por esta razón, los y las solicitantes sólo tienen la información de qué unidad están solicitando, pero no de qué puesto, como debiera suceder en un concurso de traslados para servicios que ya cuentan con una rpt. De hecho, en la Administración General del Estado los concursos de traslado reflejan en el apartado "puesto" el número que tiene adjudicado en la rpt.

Solicita: Dado que la resolución ya está publicada y el plazo de inscripción ya está abierto, solicitamos que se publique la correlación del número de orden y los puestos que aparecen en el Anexo 1 (así como las que aparecen en la aplicación para poder solicitar a resultas) con el código de puesto de la rpt publicado en el correspondiente diario oficial.

Con respecto a los futuros concursos de traslados, una vez rematada toda la fase de acoplamiento, solicitamos que se publique directamente cada código de puesto para una mayor transparencia en el proceso y que los y las solicitantes tengan la información precisa de qué es lo que están pidiendo.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.